

## CASO PRÁCTICO N.º 1

### VIAJES COMBINADOS

En marzo de 2019, dos matrimonios, el formado por D. Jon y por D.<sup>a</sup> Mercedes, y el formado por D. Juan Manuel y D.<sup>a</sup> Emilia, solicitan un viaje combinado a Isla Margarita y Canaima a la agencia de viajes "Viaje Cana Express, SA", detallista, apareciendo como organizadora del viaje, "Travelplan SA".

En el folleto informativo que recibieron se incluía un itinerario de viaje de 7 días en Canaima y 7 días en Isla Margarita, con el detalle de los alojamientos turísticos elegidos por los viajeros.

Canaima se encuentra en Venezuela, en el estado de Bolívar. Es un parque nacional famoso por sus paisajes, que incluyen tepuyes y cascadas, siendo la más conocida el Salto Ángel, la caída de agua más alta del mundo. Canaima es un destino popular para ecoturismo y aventura, atrayendo a visitantes que buscan explorar su biodiversidad y paisajes únicos.

Isla Margarita es una isla venezolana ubicada en el mar Caribe, al noreste del país. Forma parte del estado Nueva Esparta y es conocida por sus playas de arena blanca, aguas cristalinas y su clima cálido. Isla Margarita es un popular destino turístico.

Tras contratarlo, el 20 de junio de 2019, los viajeros abonaron el 40% del precio total del viaje combinado, que ascendía a 38.868,65 €, abonando la parte restante el día antes de la salida.

Una vez contratado, con anterioridad a la salida, la agencia mayorista les informó -a través de la minorista- de que se había producido un cambio de hotel en Canaima, debido a un incendio, manifestando los viajeros su conformidad al respecto.

El viaje comenzó en Madrid el 15 de septiembre de 2019, haciendo los viajeros una primera escala en Tenerife, desde donde partía el vuelo directo a Canaima (CIV). Mientras ambos matrimonios esperaban para embarcar en el aeropuerto, recibieron un SMS de "Viaje Cana Express, SA", informándoles que el itinerario del viaje había cambiado: serían 3 días en Canaima y 12 días en Isla Margarita, en lugar de los 7 días en cada destino que figuraba en su documento contractual. Los cuatro viajeros, desbordados en ese momento por las circunstancias -vacaciones concedidas, encargo de cuidado de hijos vigente, entre otras- continuaron con el viaje.

Cuando llegaron a destino, les recogió en el aeropuerto el *transfer* contratado, el cual, en lugar de trasladarles a Canaima, les trasladó a Puerto Ayacucho, a un alojamiento, denominado campamento Camtutama Amazonas Resort.

Puerto Ayacucho es la capital del estado Amazonas, en el sur de Venezuela. Se encuentra situada a orillas del río Orinoco, cerca de la frontera con Colombia. Puerto Ayacucho también es un punto de partida para explorar la selva amazónica y sus alrededores.

Una vez llegados al alojamiento de Camturama y, tras el descontento manifestado por los viajeros, se les ofreció por el director del campamento, a modo de compensación, una excursión fluvial gratuita que no estaba prevista inicialmente. La excursión la organizó el director del Campamento Camturama, sin participación de las agencias de viajes, a través de un empresario local dedicado a los deportes de riesgo.

En esta excursión los contratantes sufrieron el vuelco de la embarcación, que tuvo como fatal desenlace el fallecimiento de los dos matrimonios. La citada excursión se produjo con las correctas medidas de seguridad respecto a chalecos salvavidas y otros sistemas de seguridad de las balsas, pero en un momento en el que los rápidos estaban particularmente peligrosos. Los responsables de la excursión debieron parar y no lo decidieron así, provocando imprudentemente el terrible suceso.

Reflexione y pronúnciese sobre las siguientes cuestiones jurídicas:

1. Determine los empresarios que participan en la contratación y ejecución del viaje combinado. Estudie el papel y las funciones que realizan cada uno de ellos.
2. Determine qué personas han suscrito un contrato entre sí. Consulte el artículo 1.257 del Código civil y analice si tiene relevancia en este caso.
3. En el marco de un contrato de viaje combinado, ¿hay diferencias entre las modificaciones introducidas respecto a las pactadas antes de la salida del viaje o las producidas con posterioridad a la salida? ¿Constituyen todas ellas un incumplimiento? ¿Reciben tratamiento jurídico distinto?
4. ¿Por qué conceptos se podría reclamar responsabilidad y, en su caso, una compensación de daños y perjuicios?
5. De los conceptos anteriores, ¿quiénes deberían responder?
6. En relación con la responsabilidad, determine:
  - Tipología: Responsabilidad penal y/o civil. Contractual y/o extracontractual.
  - Su fundamento jurídico (subjctiva, objetiva, *cuasiobjetiva*).
  - En caso de que se atribuya responsabilidad a varios deudores, si se trata de una responsabilidad solidaria o mancomunada.
7. Si los viajeros tuvieran contratado un seguro de asistencia en viaje, ¿recibirían los beneficiarios alguna indemnización por parte del seguro? Tendría alguna relevancia que se tratara de un deporte de riesgo ¿Sería acumulable con otras indemnizaciones?